



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

DECRETO N° 0349/2022

FUNES, Viernes 21 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El legajo del **Concurso de Precios N° 014/2022** para la "Adquisición de Bienes de uso para los Centros de Salud de la ciudad de Funes";
Cuya apertura de sobres se realizó el día 11 de Octubre del 2022; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 0293/2022 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se han presentado los siguientes oferentes: RED GAMA SERVICIOS MEDICOS SRL; ORTOPEDIA CENTRO S.A. y RED DE GARIATRIA MEDICA S.A.;

Que habiendo tomado la intervención que le compete la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a la Empresa ORTOPEDIA CENTRO S.A., priorizando el principio económico por aparecer como la más conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que se ha **PREADJUDICADO** mediante Decreto N° 0339/2022 de fecha 17 de Octubre de 2022 a la empresa ORTOPEDIA CENTRO S.A.;

Que no se han verificado impugnaciones a la preadjudicación, encontrándose vencidos los plazos para realizarlos;

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES DECRETA

Artículo 1°) ADJUDIQUESE el **Concurso de Precios N° 014/2022** para la "Adquisición de Bienes de uso para los Centros de Salud de la ciudad de Funes", a la empresa ORTOPEDIA CENTRO S.A., cuyo CUIT es 30-71706480-8 con domicilio en Garibaldi N° 1112 de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en la suma total de **\$ 5.897.637.-** (Pesos cinco millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos treinta y siete) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

Artículo 2°) IMPUTESE a la partida "**Erogaciones rentas especiales – Erogaciones de Capital – Bienes de Capital especiales – bienes de capital Centro de Salud CAC covid 19 Min. Salud**" del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 3°) NOTIFIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.


C.P.N. JORGE LUIS RASINES
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE FUNES




ROLIVER ANTONIO SANTACROCE
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FUNES